CONTRATO N° 49 CONSTRUCCION DE AULA EN LA PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE H° A° EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N° 4.278.698 y Guillermo Garcia con Cedula de Identidad N° 3.633.525, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento los Hermanos Norteños, domiciliada en Calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE HºAº EN EL COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de aula en la planta baja utilizando estructura de Hº Aº en el Colegio Nacional María Auxiliadora

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo

Emprendimientos

caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.065

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 48/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N° 750 La adjudicación fue realizada por Resolución N°782

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Aula en Planta Baja Utilizando Estructura de H° A°, Colegio Nacional Maria Auxiliadora con ID: 355065

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	95121911-001	Letrero de obra 1,00 x2,00	Unidad	1	800.000	800.000
2	95121911-001	Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	61,5	7.000	430.500
3	95121911-001	replanteo	Metros cuadrados	61,5	7.000	430.500
4	95121911-001	Excavacion y carga de cimiento en galeria PBC	Metros cuadrados	5,85	405.000	2.369.250
5	95121911-001	excavacion y carga de zapatas de H°A°	Metros cúbicos	3,93	2.500.000	9.825.000
6	95121911-001	Estructura de H° A°	Metros cuadrados	1,44	2.500.000	3.600.000
7	95121911-001	Vigas de H° A°	Metros cúbicos	5,72	2.500.000	14.300.000
8	95121911-001	Losa de H° A°	Metros cúbicos	5,4	2.500.000	13.500.000
9	95121911-001	muro de nivelacion de 0,30 cms	Metros cuadrados	3,6	175.000	630.000
10	95121911-001	relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	22	110.000	2.420.000
11	95121911-001	Aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	5,6	70.000	392.000
12	95121911-001	Aislacion de techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	61,5	70.000	4.305.000
13	95121911-001	muro de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,6	85.000	391.000
14	95121911-001	muros de elevacion de 0.30 vistos ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	168.000	5.762.400
15	95121911-001	muros de elevacion de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1,43	185.000	264.550
16	95121911-001	muro de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	29	95.000	2.755.000
17	95121911-001	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (hiladas)	Metros cuadrados	12	20.000	240.000
18	95121911-001	Revoque de paredes interior etc. a una capa	Metros cuadrados	47,5	30.000	1.425.000
19	95121911-001	Revoque depilares de H°A°	Metros cuadrados	21,6	42.000	907.200
20	95121911-001	Revoque de losas y vigas d H°A°	Metro lineal	80	30.000	2.400.000
21	95121911-001	Contrapiso d H° de cascotes	Metros cuadrados	58	50.000	2.900.000
22	95121911-001	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	58	33.000	1.914.000
23	95121911-001	Piso ceramico	Metros cuadrados	58	88.000	5.104.000
24	95121911-001	De badosones de 0,40 x 0,40 incluye contra piso	Metros cuadrados	11,9	89.000	1.059.100
25	95121911-001	Zócalo cerámico	Metro lineal	31	30.000	930.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

26	95121911-001	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	860.000	5.882.400
27	95121911-001	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
28	95121911-001	De revoque 1:3 (cemento- arena)	Metro lineal	5	860.000	4.300.000
29	95121911-001	De paredes a la cal	Metros cuadrados	47,5	20.000	950.000
30	95121911-001	De pilare a la cal	Metros cuadrados	11,7	20.000	234.000
31	95121911-001	De losas y vigas a la cal	Metros cuadrados	80	20.000	1.600.000
32	95121911-001	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	30.000	205.200
33	95121911-001	De ladrillos vistos con antihomo incoloro	Metro lineal	94	23.000	2.162.000
34	95121911-001	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	185.000	1.265.400
35	95121911-001	Instalación de tablero TS10 de 6 AG	Unidad	1	340.000	340.000
36	95121911-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	1	340.000	340.000
37	95121911-001	Instalación de tablero de ventiladores TCV	Unidad	1	340.000	340.000
38	95121911-001	Alimentación de circuito de luses	Unidad	10	85.000	850.000
39	95121911-001	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	6	85.000	510.000
40	95121911-001	Alimentación de circuito de ventiladores	Unidad	8	85.000	680.000
41	95121911-001	Almentacion de cicuitos de TC	Unidad	12	85.000	1.020.000
42	95121911-001	Artefactos fluorescentes de 3x40	Unidad	4	220.000	880.000
43	95121911-001	Artefactos fluorescentes de 1x40	Unidad	2	120.000	240.000
44	95121911-001	Ventiladores de techo de 56 motor pesado	Unidad	2	450.000	900.000
45	95121911-001	Pizarrones incluye pintura	Unidad	1	1.035.731	1.035.731
46	95121911-001	Limpieza final	Unidad	1	480.000	480.000
					Precio Total	104.519.231

Precio de oferta: G. 104.519.231 (Guaraníes ciento cuatro millones quinientos diez y nueve mil doscientos treinta y uno).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

90 (noventa) días. Construcción de aula en la planta baja utilizando estructura de HºAº en el Colegio Nacional María Auxiliadora

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos no aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de aula en la planta baja utilizando estructura de HºAº en el Colegio Nacional María Auxiliadora

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Julio Centurión B.
Emprendimientos

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre de 2018.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

.....
Guillermo García
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento los Hermanos Norteños
Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620